

DESIGNA I.T.O. DE LOS PROYECTOS QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.950 /

QUILLON, Junio 07 de 2022.-

VISTOS:

- Correo electrónico de fecha 07.06.2022, de la Dirección de Obras Municipales;
- Decreto Alcaldicio N° 906 de fecha 24.02.2022, que aprueba bases administrativas especiales para el llamado a licitación pública denominada Mejoramiento Espacios Públicos Villa Renacer, Quillón;
- Licitación pública ID N° 4366-8-LE22;
- Decreto Alcaldicio N° 1.816 de fecha 12.04.2022, que aprueba adjudicación del llamado a Licitación Pública denominada Mejoramiento Espacios Públicos Villa Renacer, Quillón y autoriza emisión de orden de compra;
- Decreto Alcaldicio N° 2.157 de fecha 29.04.2022, que aprueba contrato de ejecución de obras suscrito con la empresa constructora San Sebastián Ltda. por licitación pública denominada Mejoramiento Espacios Públicos Villa Renacer, Quillón;
- Decreto Alcaldicio N° 1.582 de fecha 01.04.2022, que aprueba bases administrativas especiales para el llamado a licitación pública denominada Construcción Letras Turísticas e Hito Villa Tennessee, Quillón;
- Licitación pública ID N° 4366-16-LE22;
- Decreto Alcaldicio N° 2.370 de fecha 09.05.2022, que aprueba adjudicación del llamado a licitación pública denominada Construcción Letras Turísticas e Hito Villa Tennessee, Quillón, y autoriza emisión de orden de compra;
- Decreto Alcaldicio N° 2.509 de fecha 16.05.2022, que aprueba contrato de ejecución de obras suscrito entre la empresa en unión temporal Constructora Venegas Pradenas Ltda. y Constructora Beltrán y Venegas E.I.R.L., por licitación pública denominada Construcción Letras Turísticas e Hito Villa Tennessee, Quillón;
- 10. Decreto Alcaldicio N° 1.405 de fecha 22.03.2022, que aprueba bases administrativas especiales para el llamado a licitación pública denominado Demarcación Vial con Pintura Termoplástica en Centro Urbano de la comuna de Quillón;
- 11. Licitación pública ID N° 4366-14-LE22;
- 12. Decreto Alcaldicio N° 2.081 de fecha 27.04.2022, que aprueba adjudicación del llamado a licitación pública denominada Demarcación Vial con Pintura Termoplástica en Centro Urbano de la comuna de Quillón;
- 13. Decreto Alcaldicio N° 2.571 de fecha 19.05.2022, que aprueba contrato de ejecución de obras suscrito con la empresa Sociedad Comercial Mega Color Ltda., por licitación pública denominado Demarcación Vial con Pintura Termoplástica en Centro Urbano de la comuna de Quillón;





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON SECRETARIA MUNICIPAL

- 14. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas;
- 15. Ley N° 19.886 Ley de Bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- Decreto N° 250 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886;
- 17.Ley Nº 19.880 del 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado:
- 18. Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
- 19. Decreto Alcaldicio Nº 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
- 20. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna:
- 21. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal del año 2022;
- 22. Sentencia Rol N° 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Nuble:
- 23.En uso de las facultades que otorga la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1. DESIGNESE a la funcionaria MACARENA VALENZUELA GUTIERREZ. escalafón profesional, Grado 12º EMS, como Inspector Técnico de los siguientes proyectos:
 - Mejoramiento Espacios Públicos Villa Renacer, Quillón.
 - Construcción Letras Turísticas e Hito Villa Tennessee, Quillón.
 - ♣ Demarcación Vial con Pintura Termoplástica en Centro Urbano de la comuna de Quillón.
- 2. NOTIFIQUESE a la funcionaria individualizada en el punto anterior, a fin de asumir dicha responsabilidad.

NICIPA REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE ANOTESE 480

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIÓ MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

Midnishpal JOSE ACUNA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

love-DISTRIBUCION VIA SMC

RIO

RO

SECRE

MUNICIPAL

ADM. MUNICIPAL

SECPLAN

RR.HH.

D.O.M.

Administrador

- D. CONTROL

- SECMU